



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real órden de 6 de Abril de 1839.)

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.**

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

**PRIMERA SECCION.**

**MINISTERIO DE FOMENTO.**

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey ha visto con el mayor agrado el donativo que han hecho con destino á Bibliotecas populares D. Cayetano del Toro y Quartiellers de cuatro ejemplares del *Ensayo ophthalmológico, Manual de las enfermedades de los ojos y sus accesorios*, escrito por el mismo; D. Vicente Rubio y Diaz de 38 ejemplares de *Adelina, Una comedia de aficionados*, de que es autor, y cinco de la *Memoria sobre el eclipse total de sol del 22 de Diciembre de 1870*; y D. Francisco Ruiz Morote de 20 ejemplares de cada una de las obras *Silabario, Caton metódico ó libro primero de lectura, y Aritmética, sistema decimal métrico*, de las que es autor; dándoles las gracias en nombre de la Nacion por tan patriótico y generoso desprendimiento.

De real órden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Abril de 1871.—Ruiz Zorrilla.—Sr. Director general de Instruccion pública.

**DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.**

Esta Direccion general ha acordado destinar la coleccion de libros núm. 135 que ha de servir de base á una Biblioteca popular á la Escuela de Instruccion primaria que dirige en Toro (Zamora) D. Mariano Santos Pineda, como prueba del aprecio con que la Direccion ha visto los deseos manifestados por su digno Municipio para la instalacion de una Biblioteca popular en aquella ciudad.

Madrid 20 de Enero de 1871.—El Director general, Juan Valera.

*Lista de las obras á que se refiere la órden anterior.*

- Silabario de lectura en carteles, por D. Toribio Garcia. Madrid, 1870. Diez y seis hojas.
- Silabario, por el mismo. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.º
- Manual de los niños, por el mismo. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º
- Manual práctico elemental de niños y adultos para aprender á leer, por D. S. Rodriguez. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º

Nuevo método de lectura, por D. Domingo Miranda y Moreno. Tercera edicion. Tudela, 1870. Un cuaderno en 8.º

Lectura práctica, por D. Pedro Pablo Vicente y Monzon. Cuarta edicion. Teruel, 1867. Tres cuadernos en 8.º

El Director de la juventud. Método razonado y práctico para enseñar á leer, por D. Tomás Ballester y Belmonte. Sexta edicion. Valencia, 1867. Un volumen en 8.º, holandesa.

Catecismo de la doctrina cristiana, por el P. Ripalda. Madrid, 1856. Un cuaderno en 12.º, carton.

Libro de la infancia cristiana, por la Condesa de Flavigni, traduccion de las señoritas Herrasti y Antillon. Madrid, 1866. Un vol. en 8.º

La Religion católica, la Iglesia primitiva y la Escuela ultramontana, por H. D. L. M. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º

La libertad religiosa y sus consecuencias, por A. H. C. Madrid, 1870. Un cuaderno en 4.º

Libertad de cultos, por D. Cristóbal Vidal. Vitoria, 1869. Un cuaderno en 4.º

Conducta del clero en la politica, y una adiccion sobre la tolerancia religiosa en España, por D. Aniceto Terron y Melendez. Madrid, 1869. Un cuaderno en 4.º

Catecismo de la religion natural, por D. Juan Alonso y Eguilaz. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.º

Tratado de los deberes del hombre, por D. Felipe Neri Vazquez y Vazquez. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.º

Tratado de las obligaciones del hombre, por D. Juan Ezcoizquiz. Madrid, 1859. Un cuaderno en 8.º

Nueva cartilla de Urbanidad, por don Justo Pico de Coaña. Rivadeo, 1870. Un cuaderno en 16.º

Juanito, por Parravicini, traduccion de Iriarte. Madrid, 1869. Un vol. en 8.º

Diccionario de la niñez, por D. Maximino Carrillo de Albornoz. Madrid, 1866. Un vol. en 8.º

Lecciones de mundo, por D. Teodoro Guerrero. Habana, 1864. Un vol. en 4.º

Cuentos morales dedicados á la infancia, por D. Diego Vidal. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.º

Curso completo de Pedagogia, por don José María Santos. Avila, 1870. Un volumen en 4.º

Memoria sobre algunas mejoras que pueden hacerse en la Instruccion pública, por D. Fermin Caballero. Madrid, 1866. Un cuaderno en 8.º

Extracto de la ley de Instruccion pública, por D. Gabriel Fernandez. Tercera edicion. Madrid, 1867. Un cuaderno en 4.º

La instruccion primaria en Filipinas desde 1596 á 1868, por D. V. Barrantes. Madrid. Un vol. en 8.º

Guia del Profesorado cubano para 1868, por D. Mariano Dumás Chancel. Matanzas, 1868. Un vol. en 8.º

Memoria relativa á las enseñanzas especiales de los sordo-mudos y de los

ciegos, por D. Carlos Nebreda y Lopez. Madrid, 1870. Un vol. en 4.º

Tratado teórico-práctico para la enseñanza de la pronunciacion de los sordo-mudos, por el mismo. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º con láminas.

Estado actual y organizacion de los sordo-mudos y de ciegos. Memoria por don Francisco Fernandez Villabril. Madrid, 1862. Un cuaderno en 4.º

Catecismo de la Constitucion democrática de la Nacion española, por don Vidal L. Colmenar. Toledo, 1870. Un cuaderno en 12.º

Catecismo político de los niños, por don Manuel Benito Aguirre. Sétima edicion. Madrid, 1842. Un cuaderno en 8.º

Catecismo del pueblo, por D. José Marín Ordoñez. Albacete, 1869. Un vol. en 8.º, carton.

Cartilla para los electores, por don Nicolás Diaz de Benjumea. Madrid, 1863. Un cuaderno en 8.º

Los derechos del hombre, por V. M. y P. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º

El libro del pueblo, por D. José Lesen y Moreno. Madrid, 1868. Un cuaderno en 8.º

Derechos individuales. Discurso por D. Vicente Ibañez y Ferrando. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º

Decálogo político, ó sean bases fundamentales para el arte de gobernar los pueblos, por D. Armengol de Salas. Sevilla, 1868. Un vol. en 8.º

¡Los españoles no tenemos patria!, por D. Santiago Ezquerro. Madrid, 1869. Un cuaderno en 4.º

La interinidad, por D. M. Calavia y D. J. Calderon Llanes. Madrid, 1870. Un volumen en 8.º

La vida privada, por D. Fausto Mendez Cabezola. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º

Panteon nacional, por M. P. y P. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.º

Del ebro al Tiber, recuerdos por Juan Garcia. Madrid, 1864. Un vol en 4.º

Alegorias, por D. Federico Moja y Bolivar. Madrid, 1868. Un vol. en 8.º

La leyenda del trabajo, por D. Meliton Martin. Madrid, 1870. Un vol en 8.º

Mesa revuelta, por D. Jacinto Labaila y D. Pedro M. Yago. Valencia, 1866. Un vol. en 8.º

La Estafeta de Urganda, por D. Nicolás Diaz de Benjumea. Lóndres, 1861. Un cuaderno en 8.º

Sucintas nociones de Gramática para los niños, por D. Dionisio Ibarlucea. Pamplona, 1868. Un cuaderno en 8.º

Compendio de Gramática castellana, por D. Pedro de Diego. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.º

Epítome de la Gramática de la lengua castellana, por la Academia Española. Décimoctava edicion. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.º

Gramática española completa, por D. J. M. Llera. Madrid, 1852. Un volumen en 8.º

Gramática castellana teórico-práctica,

por D. Gregorio Herrainz. Madrid, 1869. Un vol. en 4.º

Reglas de Ortografía castellana en verso, por D. Justo Pico de Coaña. Rivadeo, 1869. Un cuaderno en 12.º

Ortografía de las claves, por D. Joaquín Montoy y Escuer. Barcelona, 1868. Un cuaderno en 8.º

Correccion de lenguaje, ó sea Diccionario de disparates, por D. Francisco Antolin y Saez. Valladolid, 1867. Un cuaderno en 8.º

Método para aprender la lengua latina, por D. Juan José Dominguez. Madrid, 1864. Un vol. en 4.º

Gramática hispano-francesa, por don Leon Chartron. Segunda edicion. Alicante, 1856. Un vol. en 4.º

Récueil littéraire, ó prosa y verso para el estudio de la lengua francesa. Segunda edicion. Alicante, 1869. Un volumen en 8.º

Alfabeto y ejercicios de letra manuscrita alemana, por D. Enrique Lemming. Un cuaderno en 4.º autografiado.

La declinacion y conjugacion alemana, por el mismo. Madrid, 1856. Un cuaderno en 4.º

Rudimentos de Retórica y Poética, por D. Francisco Ruiz de la Peña. Bilbao, 1866. Un vol. en 8.º

Coleccion de autores selectos latinos y castellanos. Madrid, 1849-51. Tres volúmenes en 4.º (Tomos 2.º, 3.º y 5.º)

Coleccion de piezas literarias selectas y castellanas, formadas de órden del Gobierno. Madrid, 1868. Dos vols. en 4.º

Trenos de Jeremías, traduccion del hebreo, por D. Timoteo Alfaro. Madrid, 1862. Un cuaderno en 8.º

Sermones del P. Muñoz Capilla. Madrid, 1846. Dos vols. en 4.º

Obras póstumas de D. Manuel Silveira. Madrid, 1845. Dos vols. en 4.º

Noticias biográficas del Abate Hervás, por D. Fermin Caballero. Madrid, 1868. Un vol. en 4.º

El trabajo de la felicidad. Loa en un acto y en verso, por D. José Fermin Santiago. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º

Fábulas literarias de D. Tomás de Iriarte, ilustradas y anotadas por D. Juan Miró. Cádiz, 1863. Un vol. en 8.º

Fuero de Salamanca, publicado ahora por vez primera, con notas, apéndice y un discurso preliminar, por D. J. Sanchez Ruano. Salamanca, 1870. Un volumen en 8.º

Cuaderno sinóptico de numeracion, por D. Francisco Javier Antillano. Sevilla, 1866. Una hoja.

Elementos de Aritmética, por D. Bartolomé Tortés. Castellon, 1868. Un cuaderno en 8.º, carton.

Preliminares de Aritmética, por don Dionisio Ibarlucea. Pamplona, 1868. Un vol. en 8.º

Aritmética teórico-práctica, por don Roman Torres y Garcia. Segunda edicion. Zaragoza, 1870. Un cuaderno en 4.º, carton.

Principios de Aritmética, por D. Pe-



- dro Guarch. Lérida, 1867. Un cuaderno en 8.<sup>o</sup>
- Aritmética para los niños, por don A. F. Vallin y Bustillo. Edicion estereotípica. Madrid, 1869. Un vol. en 8.<sup>o</sup>
- El Propagador del sistema métrico, por D. Trinidad Gutierrez de la Cuesta. Una hoja.
- El mismo, de bolsillo. Madrid, 1864. Un cuaderno en 8.<sup>o</sup>
- Cartilla métrico-decimal, por D. Antonio Gordillo. Madrid, 1869. Un volumen en 4.<sup>o</sup>
- Explicacion del sistema métrico-decimal, por D. Pedro Pablo Vicente. Novena edicion. Teruel, 1867. Un cuaderno en 8.<sup>o</sup>
- Manual del sistema métrico-decimal, por D. Hermógenes y D. Pedro Amor Arias. Palencia, 1862. Un vol. en 4.<sup>o</sup>
- Nuevo sistema métrico-decimal teórico-práctico, por D. Domingo Erosa y Fontan. Pontevedra, 1869. Un vol. en 8.<sup>o</sup>
- Aritmética y sistema-métrico, por D. Aniceto Perez Duran. Segunda edicion. Soria, 1870. Un cuaderno en 8.<sup>o</sup>
- Tablas de reduccion de las pesas y medidas legales de Castilla á las métrico-decimales, formadas de orden del Gobierno por la Comision permanente de pesas y medidas. Madrid, 1863. Un cuaderno en 4.<sup>o</sup>
- Tablas de reduccion de todas las medidas y pesas antiguas de Castilla á las del nuevo sistema métrico-decimal y vice versa, por D. Francisco Antollin y Saez. Valladolid, 1868. Un cuaderno en 4.<sup>o</sup>
- Tabla de equivalencias entre las antiguas monedas y las del sistema decimal, por D. Juan Manuel Santos. Santander, 1870. Una hoja.
- Tabla de equivalencias entre las pesas antiguas y las del sistema métrico-decimal, por el mismo. Santander, 1870. Una hoja.
- Aritmética completa, por D. José So-moza y Llanes. Granada, 1867. Un cuaderno en 8.<sup>o</sup>
- Lecciones de Aritmética, por D. Ambrosio Moya. Madrid, 1867. Un vol. en 4.<sup>o</sup>
- Programa de Geometria, por D. Acisclo F. Vallin y Bustillo. Madrid, 1865. Un cuaderno en 8.<sup>o</sup>
- El mapa mundi y el globo terráqueo, por D. Dionisio Ibarlucea. Pamplona, 1868. Un cuaderno en 8.<sup>o</sup>
- Compendio de Geografía, por D. Antonio Arias y Elices. Madrid, 1867. Un cuaderno en 8.<sup>o</sup>
- Resena geografica y estadística de España, por D. Fermin Caballero. Segunda edicion. Madrid, 1868. Un vol. en 8.<sup>o</sup>
- La India en 1858, por D. Luis de Estrada. Madrid, 1858. Un vol. en 4.<sup>o</sup>
- Resena histórica de los progresos de la Geografía, por D. Tomás R. Pinilla. Salamanca, 1865. Un vol. en 8.<sup>o</sup>
- Elementos de Historia universal, por D. José Maria Florez. Madrid 1861. Un cuaderno en 8.<sup>o</sup>
- Bosquejo histórico de la civilizacion en España, por Buckle. Córdoba, 1870. Un vol. en 4.<sup>o</sup>
- Historia filosófica de la religion cristiana en sus relaciones con la civilizacion, por D. José Lesen y Moreno. Madrid, 1865. Dos vols. en 4.<sup>o</sup>
- La pérdida de las Américas, por don Rafael M. de Labra. Madrid, 1867. Un cuaderno en 8.<sup>o</sup>
- Historia del comunismo, por Sudre, traduccion de D. Angel Maria Terradillos. Madrid, 1869. Un vol. en 4.<sup>o</sup>
- Manual de telegrafia eléctrica, por Breguet, traduccion de D. Balbino Cortés. Madrid, 1855. Un vol. con láminas, holandesa.
- Estudio de los objetos que en la Exposicion de Londres del año 1862 tenian aplicacion á las ciencias físicas, por don Eduardo Rodriguez. Madrid, 1864. Un volumen en 4.<sup>o</sup>
- Lecciones de Historia natural, por don José Maria Pascual. Lérida, 1869. Un volumen en 4.<sup>o</sup>, carton.
- Memoria de la Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales de Madrid. Madrid, 1863. Un vol. en 4.<sup>o</sup>
- Memoria sobre el plan de enseñanza práctico-agrícola, por D. Vicente Lasala y Palomares. Madrid, 1862. Un cuaderno en 4.<sup>o</sup>
- Sucintas nociones de Agricultura para los niños, por D. Dionisio Ibarlucea. Pamplona, 1870. Un cuaderno en 4.<sup>o</sup>
- Manual de Agricultura, por D. Alejandro Olivan. Madrid, 1849. Un volumen en 8.<sup>o</sup>, carton.
- Fomento de la poblacion rural de España, por D. Fermin Caballero. Tercera edicion. Madrid, 1864. Un vol. en 4.<sup>o</sup>
- Del guano. Informe del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio acerca de este abono. Madrid, 1850. Un cuaderno en 8.<sup>o</sup>
- El arbolado público, por D. R. M. Cañaveras. Logroño, 1869. Un cuaderno en 8.<sup>o</sup>
- Instruccion popular para el azufrado de las vides, por el mismo, traduccion de id. Madrid, 1862. Un cuaderno en 8.<sup>o</sup>
- Memoria sobre la enfermedad de la vid, por D. Jacinto Montells. Málaga, 1862. Un cuaderno en 4.<sup>o</sup>
- Del oidium tuckeri y del azufrado de las vides, por D. Antonio Blanco y Fernandez. Madrid, 1862. Un cuaderno en 8.<sup>o</sup>
- Aplicacion del azufre para la curacion del oidium tuckeri, por D. Juan T. Crós. Barcelona, 1856. Un cuaderno en 4.<sup>o</sup>
- Memoria sobre las industrias del lino y del cáñamo, por D. German Losada. Madrid, 1864. Un vol. en 4.<sup>o</sup>, carton.
- Memoria relativa á la Exposicion universal de Londres, por D. Ramon Torres Muñoz de Luna. Madrid, 1863. Un cuaderno en 4.<sup>o</sup>
- Tratado de Mecánica industrial, por D. Emilio Marquez Villarroel. Sevilla, 1865. Un vol. en 4.<sup>o</sup>
- Memoria sobre el material de ferrocarriles, presentada en la Exposicion de Londres de 1862 por D. Juan B. Jimenez y D. Agustin Diaz Agero. Madrid, 1863. Un vol. en 4.<sup>o</sup>
- Memoria sobre tintes y estampados, y sobre los adelantos que en estos ramos se presentaron en la Exposicion universal de Londres de 1862, por D. Ramon de Manjarrés y Bofarull. Madrid, 1864. Un vol. en 4.<sup>o</sup>
- Memoria sobre el chocolate, por don José Maria Hueso. Zaragoza, 1868. Un cuaderno en 8.<sup>o</sup>
- Manual del consumidor de gas, por D. Francisco de P. Rojas. Valencia, 1862. Un cuaderno en 4.<sup>o</sup>
- Tratado práctico del servicio y explotacion de los caminos de hierro, por Sechillings, traduccion de D. Balbino Cortés. Madrid, 1853. Un vol. en 4.<sup>o</sup>, holandesa.
- Tratado de la formacion de los proyectos de carreteras, por D. Mauricio Garran. Madrid, 1862. Un vol. en 4.<sup>o</sup>
- Comentarios al pliego de condiciones generales para las contratas de Obras públicas, aprobado por decreto de 10 de Julio de 1861, por el mismo. Barcelona, 1867. Un vol. en 8.<sup>o</sup>
- Memoria sobre el estado de las Obras públicas en España en fin del primer semestre de 1859, presentada al Excelesimo Sr. Ministro de Fomento por la Direccion general del ramo. Madrid, 1859. Un vol. en folio, carton.
- Memoria sobre el progreso de las Obras públicas en España durante los años 1861, 62 y 63, presentada al Excelesimo Sr. Ministro de Fomento por la Direccion general del ramo. Madrid, 1864. Un vol. en folio.
- El Comercio, por D. Dionisio Ibarlucea. Pamplona, 1868. Un cuaderno en 8.<sup>o</sup>
- Resumen del derecho mercantil marítimo de España, por D. José Benito Goldaracena. Bilbao, 1863. Un cuaderno en 4.<sup>o</sup>
- Preliminares clinicos, ó introduccion á la práctica de la Medicina, por D. Félix Janer. Barcelona, 1835. Un vol. en 4.<sup>o</sup>
- Tratado del tifo, por el Dr. Hildenbrand, traduccion del anterior. Barcelona, 1836. Un cuaderno en 8.<sup>o</sup>
- Manual para uso de practicantes, por D. José Calvo y Martin. Madrid, 1866. Un vol. en 4.<sup>o</sup>
- El palo y el sable, ó teoria para el perfeccionamiento del manejo del sable por la esgrima del palo corto, por D. Balbino Cortés. Madrid, 1851. Un volumen en 8.<sup>o</sup> apaisado, holandesa.
- De la experiencia en Medicina. Discurso por D. Félix Garcia Caballero. Madrid, 1868. Un cuaderno en 4.<sup>o</sup>
- Método de canto llano y figurado, por D. José Flores Laguna. Madrid, 1863. Un cuaderno en 8.<sup>o</sup>
- Memoria sobre los instrumentos de música presentados en la Exposicion internacional de Londres del año de 1862, por D. Antonio Romero y Andía. Madrid, 1864. Un cuaderno en 4.<sup>o</sup>
- El arte antiguo de los griegos. Memoria por D. Jerónimo Martin Sanchez. Jaen, 1869. Un cuaderno en 4.<sup>o</sup>
- El Arquitecto, su mision, su educacion, sus conocimientos y enseñanza, por D. Luis Cabello y Aso. Madrid, 1860. Un cuaderno en 8.<sup>o</sup>
- Resumen histórico de las tareas de la Sociedad Económica Matritense durante el año de 1850, y discurso sobre el objeto y tendencias de la misma, por D. Mateo Seoane. Madrid, 1851. Un cuaderno en 4.<sup>o</sup>
- Resumen de las acciones virtuosas premiadas por la Sociedad Económica Matritense en 19 de Marzo de 1861. Madrid, 1861. Un cuaderno en 4.<sup>o</sup>
- Resumen de las acciones virtuosas premiadas por la misma Sociedad en 12 de Marzo de 1865. Madrid, 1865. Un volumen en 4.<sup>o</sup>
- Epitome de economia politica, por D. Pedro Ortega y Montoro. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.<sup>o</sup>
- Manual de Economia politica, por D. Joaquin Reche. Madrid, 1853. Un volumen en 8.<sup>o</sup>
- Proteccion y comunismo, por D. Federico Bastiat. Madrid, 1857. Un cuaderno en 8.<sup>o</sup>
- ¡¡Maldito dinero!! por el mismo. Madrid, 1857. Un cuaderno en 8.<sup>o</sup>
- Filosofia del crédito, deducida de la historia de las naciones más importantes de Europa, por D. Luis Maria Pastor. Madrid, 1850. Un vol. en 8.<sup>o</sup>
- Informe acerca de la reforma de las leyes de inquilinato, por la Sociedad Económica Matritense. Madrid, 1863. Un cuaderno en 4.<sup>o</sup>
- Historia de la Beneficencia municipal de Madrid y medios de mejorarla. Madrid, 1869. Un vol. en 8.<sup>o</sup>
- Defensa del derecho de propiedad, por M. G. de Molinari, traduccion de Roberto Robert. Madrid, 1866. Un volumen en 4.<sup>o</sup>
- Consideraciones sobre la necesidad de conservar en los Códigos y de aplicar en su caso la pena capital, por D. Francisco Agustin Silvela. Madrid, 1835. Un volumen en 4.<sup>o</sup>
- La pena de muerte, por A. Seva, traduccion por D. Ignacio Manrique y Mañes. Sevilla, 1866. Un cuaderno en 4.<sup>o</sup>
- Biblioteca de la Revista general de Legislacion y Jurisprudencia. Causas célebres. Madrid, 1859. Un vol. en 4.<sup>o</sup>
- Manual de desamortizacion civil y eclesiástica, por D. José Reus y Garcia. Segunda edicion. Madrid, 1862. Un vol. en 4.<sup>o</sup>
- Proyectos de la ley presentados por el Gobierno al Senado en el año de 1863, publicados por la Revista general de Legislacion y Jurisprudencia. Madrid, 1863. Un vol. en 4.<sup>o</sup>
- Observaciones á la ley hipotecaria, por D. Telesforo Gomez Rodriguez. Madrid, 1863. Un vol. en 4.<sup>o</sup>
- Modificaciones que deben introducirse en la ley de Enjuiciamiento civil. Discurso por D. Joaquin Aguirre. Madrid, 1862. Un cuaderno en 8.<sup>o</sup>
- Epitome del Derecho, ó Novisimo manual del estudiante, por D. Eduardo Gomez Moreno y Puchol. Granada, 1869. Cinco cuadernos en 8.<sup>o</sup>
- Total: 155 obras, con 165 vols. y 21 hojas.
- Madrid 20 de Enero de 1871. — El Director general, Juan Valera.

doce en punto de la mañana, se venderán á pública subasta en un solo lote ó en varios si no hubiese quien cubriese la tasacion, los objetos que resultan existentes de los extraviados y abandonados por sus dueños hace más de un año en la Estacion del ferro-carril del Norte.

Los indicados efectos estarán de manifiesto desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde en la expresada Estacion los dias 26, 27 y 28 del presente mes para las personas que previamente deseen examinarlos.

Lo que se avisa al público para su conocimiento.

Madrid 20 de Mayo de 1871.

El Gobernador,  
IGNACIO ROJO ARIAS.

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

En el extracto de la sesion celebrada en la Diputacion provincial el 8 de Abril último que se publicó en el BOLETIN número 98, entre los acuerdos tomados por la misma aparece el de haberse relevado al vecino del pueblo de Becerril, don Acisclo Montalvo, de ejercer todo cargo municipal por no hallarse obligado á ello, y habiéndose padecido un error material, pues lo resuelto fué que no se admita al referido Montalvo la excusa que alega, se hace constar así para la debida rectificacion. — El Presidente, Ignacio Suarez Garcia. — Los Secretarios, Miguel Carranza, — José Lois é Ibarra.

#### RECTIFICACION.

Habiéndose padecido un error de copia en el siguiente anuncio, inserto en el BOLETIN correspondiente al sábado 20 del actual, se vuelve á publicar para conocimiento de los interesados:

Por acuerdo de esta Corporacion se señala el sábado 27 del corriente, y hora de las dos de la tarde, para la vista pública en que ha de resolverse acerca de la reclamacion presentada por los fabricantes de chocolate de esta capital contra lo acordado por la Junta municipal de la misma respecto al impuesto con que ha gravado á las caballerías destinadas como motor de sus fábricas.

Lo que se inserta en el BOLETIN Oficial para que llegue á conocimiento de los interesados y puedan concurrir á hacer las observaciones que crean oportunas.

Madrid 19 de Mayo de 1871. — El Presidente, Ignacio Suarez Garcia. — Los Secretarios, José Lois é Ibarra. — Miguel Carranza y Valle.

#### JUNTA PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID.

#### Circular.

Vacantes las escuelas públicas de niños de los pueblos que á continuacion se expresan, esta Junta provincial ha acordado anunciarlas por concurso, señalando un mes de término para la presentacion de solicitudes documentadas, cuyo término espirará el día mismo del mes siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los aspirantes presentarán en la Secretaria de esta Junta durante el expresado plazo el titulo profesional, hoja de

#### SEGUNDA SECCION.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

#### Seccion de Fomento. — Negociado 1.<sup>o</sup> Ferrocarriles.

Con arreglo á lo prevenido en el articulo 172 del reglamento ejecutivo de ferrocarriles, el día 29 del actual, á las



servicios, en la que harán constar con documentos fehacientes los que hayan prestado, con expresion de fechas de tomas de posesion y ceses, ó en su lugar la hoja de servicios certificada por el Secretario de esta Corporacion, y por último, la certificación de buena conducta expedida por la Autoridad local del pueblo donde los interesados residan.

Madrid 22 de Mayo de 1871.—El Presidente, Camilo Muñiz Vega.—P. A. de la E. J.—El Secretario, Rafael Monroy.

*Escuelas de niños por concurso.*

Torrejón de Ardoz, con el sueldo anual de...	1.000 peset.
Torres con...	825 id.
Auxiliar de San Lorenzo, (Escorial)...	821 id.
Valdemoro (párulos)...	730 id.
Valdeavero...	625 id.
Chamartin y Mangiron...	500 id.
Patones...	450 id.
Nuevo Baztan...	445 id.
Somosierra...	401 id.
Villanueva del Pardillo...	400 id.
Cereda, Olmeda de la Cebolla y los Molinos...	375 id.
Quijorna, Perales de Milla, Cabanillas de la Sierra y Arroyo Molinos...	365 id.
Horcajo y Coslada...	300 id.
Braojos, Valdepiélagos, La Alameda y Sevilla la Nueva...	275 id.
Horcajuelo, Puebla de la Mujer Muerta, Navas de Buitrago, Valdemaqueda, El Berrueco, Cervera de Buitrago, Serada, Campoalvillo, Bares, Cubas, Fresnedillas, Gascón, Gargantilla, Humanes, La Aceveda, La Serna, Los Hueros, Madarcos, Navalafuente, Paredes de Buitrago, Píñilla del Valle, Piñuecar, Prádena del Rincon, Redueña, Rivas, Sieteiglesias, Torremocha, Valdeolmos y Venturada, con...	250 id.

casay retribuciones.

**SEXTA SECCION.**

**DIRECCION DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.**

Habiéndose extraviado dos nuevos resguardos talonarios expedidos por la tesorería de esta Caja general en 14 de Abril y 12 de Julio de 1869, por valor respectivamente de 3.171 y 5.813-50 pesetas; y señalados con los números 2.631 y 8.860 de orden, se previene á la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja general, establecida en el edificio del Ministerio de Hacienda, bajo el supuesto de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen dichos depósitos sino al legítimo dueño, quedando los resguardos sin ningun valor ni efecto traseurridos que sean dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, sin haberlos presentado.

Madrid 20 de Mayo de 1871.—El Director general, J. de Escoriaza.

**DECANATO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES DE ESTA CAPITAL.**

El dia 31 del corriente, á las nueve de su mañana, se celebrará ante el Decano que suscribe y en su sala de audiencia, sita en el piso bajo de la Territorial, plaza de Santa Cruz, la subasta por pliegos cerrados para la adquisicion de los muebles y efectos necesarios á los locales en que

se hallan establecidos los diez Juzgados municipales de esta capital.

La lista ó inventario detallado con el pliego de condiciones y modelos ó diseños se hallarán desde hoy de manifiesto en la Secretaría de dicho Decanato, donde podrán examinarlos desde las nueve de la mañana hasta las seis de la tarde las personas á quienes convenga interesarse en el remate.

Madrid 18 de Mayo de 1871.—José Maria Sanz.

*Modelo de proposicion.*

D. F. de N., vecino de....., que vive calle de....., núm....., cuarto....., habiéndome enterado del anuncio, inventario de muebles y efectos para los Juzgados municipales, sus modelos, muestras, clase y requisitos que se exigen en su construccion y pliego de condiciones, me comprometo á hacerlos, entregarlos en el Decanato y colocarlos convenientemente en el local respectivo de cada uno de dichos Juzgados con sujecion estricta á las mencionadas condiciones, requisitos y modelos, por la cantidad de..... (*Escrita en letra y expresada por pesetas y céntimos.*)

(Fecha y firma del licitador.)

**JUNTA ECONOMICA DEL PARQUE DE ARTILLERIA DE SAN SEBASTIAN.**

El Secretario de la expresada Junta, por acuerdo de la misma, hace saber que debiendo sacarse á segunda subasta, con arreglo al real decreto de 27 de Febrero é instruccion de 3 de Junio de 1852, y en virtud de autorizacion concedida por el Excmo. Sr. Director general del cuerpo en 3 del actual, la venta de 275.296 piedras de chispa para fusil, 43.822 idem para carabina y 11.394 id. para pistola, existentes en los almacenes de este establecimiento, los que deseen interesarse en aquella, que tendrá lugar á los 30 dias de fijado este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en la sala de juntas de este Parque de Artillería, á la hora de las once de su mañana, donde se hallará constituido el Tribunal de subasta bajo la presidencia del Sr. Comandante del arma, harán sus proposiciones en pliego cerrado con arreglo al de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de dicha Junta económica y al formulario adjunto; advirtiéndole que no serán admitidas las que no cubran el precio de tasacion, que es el de una peseta 50 céntimos por cada millar de las piedras de chispa para fusil, una peseta 13 céntimos por id. de las de pistola; que el remate no causará efecto hasta que recaiga la superior aprobacion, si bien adquirirá compromiso el licitador desde que le sea adjudicado como mejor postor.

San Sebastian 16 de Mayo de 1871.—Julio Rubio.—V. B.—Victor Samaniego.

*Modelo de proposicion.*

El que suscribe, vecino de..... (tal parte), enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar en pública licitacion la venta de 275.296 piedras de chispa para fusil, 43.822 id. para carabina y 11.394 id. para pistola, se comprometo á satisfacer por cada millar de las piedras de chispa para fusil..... (tantas pesetas y tantos céntimos), por el millar de las de carabina..... (tantas pesetas y tantos céntimos) y por id. de las de pistola..... (tan-

tos céntimos, por letra y sin enmienda), acompañando la garantia exigida.

(Fecha y firma del licitador.)

**JUNTA ECONOMICA DE LA MAESTRANZA DE ARTILLERIA DE SEVILLA.**

Debiendo verificarse subasta pública ante la referida Junta para la adquisicion de 500 litros de aceite de linaza con destino á las labores de este establecimiento, se anuncia al público que dicha licitacion tendrá lugar el dia 14 de Junio próximo, á las doce del mismo.

Las proposiciones deberán entregarse en pliegos cerrados en los 10 minutos anteriores á la hora de la subasta al Presidente del Tribunal, é irán acompañadas del documento que acredite haber hecho entrega en la Caja de Depósitos de esta provincia del importe del 5 por 100 del total á que asciende este servicio, segun tipo del precio limite, que lo es de 42 pesetas 50 céntimos.

El precio limite será de una peseta 70 céntimos el litro.

Dichas proposiciones serán redactadas con arreglo al modelo adjunto.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en el establecimiento citado todos los dias no feriados, de doce á tres de la tarde.

Sevilla 17 de Mayo de 1871.—Por acuerdo de la Junta, el Teniente de Artillería, Secretario, Ricardo del Villar.

*Modelo de proposicion.*

El que suscribe, vecino de....., enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar en pública subasta con destino á las labores de la Maestranza de Artillería 500 litros de aceite de linaza, se comprometo á verificar la entrega al precio de..... (por letra y sin enmienda el que fuere), acompañando en garantia el depósito que se exige.

(Fecha y firma.)

Debiendo verificarse subasta pública ante la referida Junta para la adquisicion de 800 metros de crea, 1.500 metros de lienzo crudo y 300 metros de loneta, se anuncia al público que dicha licitacion tendrá lugar el dia 13 de Junio próximo, á las doce del mismo.

Las proposiciones deberán entregarse en pliegos cerrados en los 10 minutos anteriores á la hora de la subasta al Presidente del Tribunal, é irán acompañadas del documento que acredite haber hecho entrega en la Caja de Depósitos de esta provincia del importe del 5 por 100 del total á que asciende este servicio, segun tipo del precio limite, que lo es de 168 pesetas 20 céntimos.

El precio limite fijado es el de 2 pesetas 5 céntimos el metro de loneta; una peseta 7 céntimos el metro de lienzo crudo, y una peseta 43 céntimos el metro de crea.

Dichas proposiciones serán redactadas con arreglo al modelo adjunto.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en el establecimiento citado todos los dias no feriados, de doce á tres de la tarde.

Sevilla 17 de Mayo de 1871.—Por acuerdo de la Junta, el Teniente de Artillería, Secretario, Ricardo del Villar.

«El que suscribe, vecino de....., enterado del anuncio y pliego de condicio-

nes para contratar en pública subasta con destino á las labores de la Maestranza de Artillería 800 metros de crea, 1.500 metros de lienzo crudo y 300 metros de loneta, se comprometo á verificar la entrega á los precios de..... (por letra y sin enmienda el que fuere), acompañando en garantia el depósito que se exige.

(Fecha y firma.)

**PRIMER TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.**

El dia 7 de Junio próximo, á las once de la mañana, tendrá lugar en el cuartel que ocupa la fuerza del primer cuartel de la Guardia civil, sito en la calle de San Leonardo, la subasta para la contrata de bales, por el término de dos años, para los individuos del mismo, con sujecion al pliego de condiciones que desde este dia se halla fijo en la entrada del cuarto de banderas.

Madrid 20 de Mayo de 1871.—Por A. del C., el Coronel Teniente Coronel, Hita.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

*Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista.*

En virtud de providencia del señor D. Luis Gomez Acebo, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, refrendada del infrascrito Escribano, se cita, llama y emplaza por primera vez á los que se crean con derecho á la herencia de doña Antonia Ribera de Luna, natural de Albolote, provincia de Granada, hija legítima de D. Tomás y doña Josefa, difuntos, de edad de 62 años, que falleció en esta corte el dia 21 de Marzo último en su habitacion, calle de la Reina, núm. 18, piso cuarto, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan á deducirlo en forma; advirtiéndole que se ha presentado en los autos de abintestato su hermana doña Maria Josefa Ribera y Luna.

Madrid 17 de Mayo de 1871.—Francisco Fernandez de la Torre.

*Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.*

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital se cita y emplaza por término de nueve dias á D. Manuel Perillan, cuyo domicilio se ignora, para que se presente en dicho Juzgado y Escribanía de D. Francisco de Paula Morales á prestar declaracion en causa criminal que pende en el mismo sobre vejacion á aquel, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de Mayo de 1871.—El Escribano, Francisco de Paula Morales.

*Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio.*

En virtud de providencia del señor D. Juan de Aldana y Carvajal, Magistrado de Audiencia fuera de esta capital



y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma, se cita, llama y emplaza por este edicto y primer pregon á D. José Sanchez, cuyas señas y paradero se ignoran, para que en el término de nueve dias, contados desde el en que se publique este edicto en la *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado á responder á los cargos que contra él resultan en la causa que por la actuacion del infrascrito Escribano se sigue contra D. Carlos Sainz y Badia por sustraccion de cuatro décimos de loteria.

Madrid 18 de Mayo de 1871.—Federico Camacha y Jimenez.

*Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.*

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital se sacan á pública subasta diferentes bienes muebles tasados en junto en la cantidad de 9.341 reales, y para su remate se ha señalado el dia 3 de Junio próximo, á la una, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta villa; previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion y que dichos muebles están depositados en poder de D. Manuel Maria Mon, calle de Santa Catalina, núm. 8, cuarto bajo, quien los pondrá de manifiesto á los que quieran interesarse en la subasta.

Madrid 20 de Mayo de 1871.—El Escribano, Luis Lopez.

*Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.*

En providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio en causa seguida contra Domingo Goya y Garcia, por heridas, se llama á José Barreiro, Juan Barreiro, los conocidos por Manolo el Ciego y Mariano N, revendedores de billetes, y al ofendido José Saez Fernandez, para que se presenten en este dicho Juzgado, sito en el ex-convento de las Salesas, y ante el Escribano que autoriza, á prestar declaracion en la mencionada causa dentro del término de seis dias.

Madrid 22 de Mayo de 1871.—El Escribano, Pascual Esteve.

En providencia dictada por el Sr. Juez interino de primera instancia del distrito de Palacio por allanamiento de la morada de José Palacios, se llama á este para que dentro del término de seis dias comparezca en dicho Juzgado, sito en el ex-convento de las Salesas, para ampliar la declaracion que en la misma ha prestado en 1868.

Madrid 18 de Mayo de 1871.—El Escribano, Pascual Esteve.

*Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.*

Don Francisco Garcia Franco, Magistrado de Audiencia de provincia y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte.

Por el presente hago saber que en este mi Juzgado y Escribania del que randa se siguen autos, hoy en la via de

apremio, á instancia de D. Dionisio Garcia Velasco contra los Sres. D. Rafael y D. Manuel Beltran de Lis, este difunto, sobre pago de 16.000 escudos, intereses y costas, en cuyos autos aparecen embargadas como de la pertenencia de los ejecutados y mandadas subastar las fincas siguientes:

Un edificio que fué convento del Carmen, en la ciudad de Cartagena y su calle de San Roque, compuesto de entrada, pisos bajo, principal y segundo, patio con dos aljibes, galeria y dos egidos con otras dependencias, que con los linderos del mismo constan de los referidos autos, el cual se compone de una superficie total de 1.045 metros cuadrados, equivalentes á 13.460 piés cuadrados, y ha sido tasado en 39.195 pesetas, á rebajar cargas.

Un solar contiguo al indicado edificio ex-convento, comprensivo de una superficie de 157 metros cuadrados, equivalentes á 2.022 piés cuadrados, cuyos linderos y demás circunstancias del mismo resultan de los expresados autos, el cual ha sido tasado en la cantidad de 989 pesetas, á deducir cargas.

Una casa sita en la ciudad y calle referidas, señalada con el núm. 24, que consta de varias dependencias y de una superficie de 129 metros cuadrados y 500 milésimas de idem, equivalentes á 1.668 piés cuadrados, la cual ha sido tasada en 7.849 pesetas, á rebajar cargas.

Otra casa contigua á la anterior, señalada con el núm. 26, que se compone de diferentes dependencias y consta de una superficie de 90 metros cuadrados y 500 milésimas de idem, equivalentes á 1.196 piés cuadrados, la cual ha sido tasada en 7.200 pesetas, á deducir cargas.

Otra casa contigua á la anterior, señalada con el núm. 28 y compuesta de varias dependencias y de una superficie de 21 metros cuadrados y 740 milésimas de idem en su planta baja, y 87 metros cuadrados y 500 milésimas de idem en la planta á la altura de su piso principal, la cual resulta tasada en 4.500 pesetas, á rebajar cargas.

Otra casa contigua á la anterior por la parte Norte, señalada con el núm. 30, comprensiva de diferentes dependencias y de una superficie de 90 metros cuadrados y 625 milésimas de idem, equivalentes á 1.165 piés cuadrados, la cual ha sido tasada en 8.798 pesetas, á rebajar cargas.

Para el remate de las anteriores fincas, que tendrá lugar simultáneamente en el Juzgado de la ciudad de Cartagena y el de mi cargo, ha sido señalado el dia 13 de Junio próximo y hora de la una de su tarde. Lo que se hace saber para conocimiento de los que deseen interesarse en la indicada subasta.

Madrid 4 de Mayo de 1871.—Francisco Garcia Franco.—Por mandado de su señoría, Natalio Sanchez Mascaraque.

*Juzgado de primera instancia del partido de Alcalá de Henares.*

Yo el infrascrito Escribano doy fé que en el Juzgado de primera instancia de este partido y por mi Escribania se han seguido autos en concepto de pobre á instancia de Benita Caballero, mujer de Felipe de las Heras; en los cuales á su tiempo se pronunció la sentencia que dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Alcalá de Henares, á 14 de Marzo de 1871, el señor D. Juan Manuel Romero, Juez de primera instancia de ella y su partido: vistos estos autos de terceria de dominio y prelacion, promovidos por el Procurador don Francisco de Huerta en nombre de Benita Caballero, mujer legitima de Felipe de las Heras, vecino de esta poblacion, con relacion á los bienes embargados á

solicitud de D. Calisto Anchuelo, vecino de Santorcaz, en los autos ejecutivos seguidos contra el Felipe sobre pago de 553 pesetas 32 céntimos; y

Resultando que el referido Procurador Huerta, en la representacion indicada de Benita Caballero, presentó demanda de terceria solicitando se declarase de su exclusiva pertenencia la casa calle de Valles, núm. 5 antiguo, 9 moderno, que se ha embargado como de su marido en ocasion del juicio ejecutivo mencionado, siendo así que la corresponde porque la adquirió por permuta que hiciera con Antonio Colomer, á quien dió otra casa calle del Matadero, heredada de sus padres Estéban Caballero y Paula Moreno, segun aparece del documento público que presenta, pidiendo se alce el embargo de dicha finca y se deje á libre disposicion de la Benita, atendidas las disposiciones legales que cita:

Resultando que despues de presentada la demanda de terceria de dominio se hizo de otra de prelacion con motivo de nuevo embargo de un patatar que el Felipe de las Heras tiene en el soto de Canaleja, manifestando ser preferente acreedor a la Benita respecto á los bienes de su esposo en la cantidad de mil pesetas que se la entregaron por consideracion de la permuta de la casa citada, la que se acumuló á la de dominio, poniéndose nota de ambas demandas en el expediente ejecutivo:

Resultando que despues de declarada pobre la Benita al efecto de litigar, se dió traslado de sus demandas al ejecutante D. Calisto Anchuelo y ejecutado Felipe de las Heras, que no han evacuado á pesar de estar citados, habiendo continuado estos autos en su ausencia y rebeldia con los estrados del Juzgado:

Resultando que seguidos los autos por la tramitacion del juicio ordinario se recibieron á prueba, y en este periodo por cotejada con su original la escritura aducida por la demandante, apareciendo conforme, habiendo declarado Felipe que recibió de su esposa Benita 1.000 pesetas, que esta tomó de Antonio Colomer por la permuta de la casa mencionada, consumiéndolas en cubrir los gastos que se han originado á la familia:

Resultando que en vista de la prueba alegó la demandante reproduciendo los razonamientos asentados en sus anteriores escritos; que se acusó la rebeldia á D. Calisto Anchuelo y Felipe de las Heras, citándose para sentencia:

Considerando que Benita Caballero ha justificado plenamente el dominio y pertenencia de la casa embargada á su marido Felipe de las Heras, sin que á sus reclamaciones se hayan opuesto el ejecutante ni el ejecutado:

Considerando que la mencionada casa y las 1.000 pesetas que con preferencia reclama la Benita, son bienes que proceden de legitimas hereditarias aportadas al matrimonio y de los que se ha dado por entregado el repetido Felipe como marido y conjunta persona de la demandante:

Considerando que esta clase de bienes gozan la hipoteca tácita contra los del marido, y por ellos la mujer es preferida á cualquiera otro acreedor anterior que la tenga y á los posteriores aun cuando sea general y expresa:

Considerando que todo demandado que citado en forma no comparece á responder á la demanda ó justifica causa legal que se lo impida, implícitamente

se confiesa la veracidad de lo que se solicita;

De conformidad con lo dispuesto en la ley 33, título 13 de la partida quinta y demás citadas por la demandante,

Fallo: Que debo de declarar y declaro que la casa embargada á Felipe de las Heras pertenece á su esposa Benita Caballero en todo dominio y propiedad, quedando desde luégo á su disposicion y alzándose el embargo á que está afecto: hágase pago á dicha Benita de las 1.000 pesetas que como bienes parafernales reclama, con preferencia á D. Calisto Anchuelo, á quien se condena en las costas de este expediente. Llévase testimonio de esta sentencia á los autos ejecutivos que han promovido esta terceria para los efectos de la ley, y en cumplimiento de lo mandado en el art. 1.190 de la ley de Enjuiciamiento civil notifíquese por los ausentes á los estrados del Juzgado y hágase notoria por medio de edicto é insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia lo mando, pronuncio y firmo.—Juan Manuel Romero.

Publicacion.—Publicada la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Manuel Romero, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido, estando celebrando audiencia pública en ella hoy 15 de Marzo de 1871, de que doy fé.—Gregorio Azaña.

Es copia de la sentencia que se expresa, y para que conste é insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo con lo mandado, pongo el presente, que signo y firmo en Alcalá de Henares á 12 de Mayo de 1871.—Gregorio Azaña.

**AYUNTAMIENTOS.**

*Alcaldia popular de Chozas de la Sierra*

En la noche del 16 al 17 del presente mes ha sido robado un caballo de la propiedad de Andrés Vazquez, de esta vecindad, habiéndole sacado de una cuadra del corral de su casa, el cual es de las señas siguientes: pelo castaño oscuro, de cinco años de edad, de más de seis y media cuartas de alzada, almendrado de las nalgas, paticalzado de las manos, largo de cabeza y una estrella en la frente, un poco rozado en los riñones y herrado de los cuatro extremos.

Lo que se anuncia al público con objeto de saber su paradero.

Chozas de la Sierra 17 de Mayo de 1871.—El Alcalde, Donato Palomino.

En la casa-posada de esta villa se halla depositada una yegua ruana, de edad cerrada, su alzada algo mas de seis cuartas, estrellada en la frente y bebe con lo blanco, bastante rozada en el lomo, con cuatro bultos pequeños en la rozadura, lunares blancos en los costillares y donde roza la tarre, paticalzada de las manos y bastante estropeada del trabajo, é ignorando quién sea su dueño se fija el presente para que pase á recogerla.

Chozas de la Sierra 17 de Mayo de 1871.—El Alcalde, Donato Palomino.

MADRID.—1871.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.